

## ACLARACIONES SOBRE EL USO DE LA MASCARILLA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

Estimados equipos directivos,

La pandemia sigue entre nosotros, pero sus características nada tienen que ver con su inicio, debido a la altísima cobertura vacunal en estos momentos. Eso ha llevado al Ministerio de Sanidad, desde la prudencia, la progresividad y la gradualidad, a ir adoptando la respuesta estratégica en función de la evolución de la epidemia.

España es referente mundial, según la Organización Mundial de la Salud, en vacunación. Fue uno de los países que más tarde entró en la sexta ola y que más pronto salió en nuestro entorno europeo y una de las claves ha sido el alto grado de cobertura vacunal.

El <u>Real Decreto 286/2022</u>, de 19 de abril, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el 20 de abril de 2022, en su artículo único establece la modificación de los supuestos de obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

En el ámbito educativo se aplicarán las mismas medidas que en el ámbito comunitario. En relación al uso de las mascarillas en los centros educativos se debe tener en cuenta lo siguiente:

- El uso de las mascarillas deja de ser obligatorio con carácter general.
- Desde el centro educativo se tendrá especial atención a la prevención del estigma frente a las personas que mantengan el uso de mascarillas en situaciones de no obligatoriedad, fomentando el respeto a la diversidad.
- El alumnado con factores de vulnerabilidad hará un uso responsable de la mascarilla.
- El personal docente y de administración y servicios con factores de vulnerabilidad hará un uso responsable de la mascarilla.
- Las personas de seis años en adelante, no incluidas en los supuestos de excepción, deberán usar mascarilla en el transporte escolar.
- En los centros de educación especial con residencia escolar considerados como centros sociosanitarios sigue siendo obligatorio el uso de mascarillas FFP2 por parte del personal trabajador. Los centros educativos considerados como entornos vulnerables en Canarias son el CEE y Residencia escolar Siete Palmas, el CEE El Dorador y Residencia escolar San José y el CEE y Residencia escolar Hermano Pedro.

Para cualquier duda o aclaración, la persona referente Covid puede plantearlas a través de los canales habituales de comunicación (foro, Alisios, inspección educativa,...).